

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA SOMOS UN PUEBLO JOVEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE SARDINATA	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	Página 1 de 4

ACTA DE COMITÉ
01

FECHA
17 06 2026

LUGAR DE LA REUNIÓN	REUNIÓN VIRTUAL ATENDIDA DESDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
CONTRATO No.	183 - 2026 DEL 04 DE JUNIO (MC-AMSAR-025-2026)
CONTRATISTA	FERRETERIA EL PORTAL
Representante Legal Contratista	SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS

1. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1.1 ESTUDIAR LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE SUSCRIBIR LA SUSPENSIÓN No. 01 A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A.

3. TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

3.1. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

4. DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité es presidido por la secretaria de desarrollo social y comunitario municipal, MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA, supervisora designada y SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS representante legal contratista FERRETERIA EL PORTAL.

El comité inicia con la intervención de la contratista, quien expone el estado actual de ejecución del contrato, con el fin de dar cuenta de las actividades adelantadas y aquellas que se encuentran pendientes dentro del marco del objeto contractual, indicando:

El día 04 de junio de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 183 de 2026 (MC-AMSAR-025-2026), cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario.

Que mediante comunicación radicada ante la Administración Municipal de Sardinata el día 16 de junio de 2026, el contratista manifestó la ocurrencia de circunstancias de orden público en

NIT. 800099263-8

Calle 6 # 6 - 55 El Centro - Palacio Municipal, Sardinata, Norte de Santander, Colombia

Correo electrónico: alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA SOMOS UN PUEBLO JOVEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE SARDINATA	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	Página 2 de 4

la zona de ejecución del Contrato No. MC-AMSAR-025-2026, las cuales han generado condiciones que afectan la movilidad, seguridad y acceso al área donde deben desarrollarse las actividades contractuales.

El contratista, informa que en el sector donde se ejecuta el objeto contractual se han presentado enfrentamientos y presencia de grupos al margen de la ley, situación que imposibilita el traslado seguro del personal, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, generando una circunstancia ajena a la voluntad de las partes.

La Administración Municipal, en atención a los principios de planeación, responsabilidad, economía y preservación de la vida e integridad de las personas vinculadas a la ejecución contractual, considera necesario adoptar medidas preventivas que permitan evitar riesgos para el contratista, sus trabajadores y demás personas involucradas en el desarrollo del contrato.

Las circunstancias descritas constituyen hechos sobrevinientes e imprevisibles que afectan temporalmente las condiciones normales de ejecución del contrato, impidiendo el desarrollo adecuado de las actividades sin que ello sea atribuible a incumplimiento por parte del contratista.

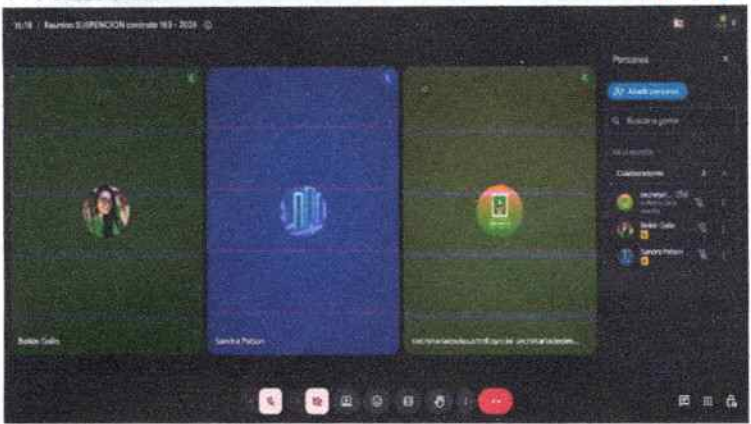
Que, en virtud de lo anterior y con el fin de salvaguardar la integridad de las personas, garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y permitir que se restablezcan las condiciones mínimas de seguridad en la zona de influencia del proyecto, las partes consideran procedente suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. MC-AMSAR-025-2026 por el término de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la presente acta, o hasta tanto desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

Se acuerda que una vez superadas las circunstancias de orden público que motivan la presente suspensión, las partes suscribirán la correspondiente acta de reinicio, con el propósito de continuar la ejecución del contrato en las condiciones inicialmente pactadas y por el tiempo restante para su cumplimiento.

En consecuencia, el comité conceptúa favorablemente la solicitud de suspensión temporal del Contrato No. 183 de 2026 (MC-AMSAR-025-2026), al evidenciarse circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes que impiden temporalmente su normal ejecución, recomendando la suscripción del acta de suspensión correspondiente.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA SOMOS UN PUEBLO JOVEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	 Página 3 de 4
	MUNICIPIO DE SARDINATA	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	

	Fotografía No. 01. La foto muestra el desarrollo del comité virtual.
	Fotografía No. 02. La foto muestra el oficio de solicitud de suspensión, por parte del contratista.

6. COMPROMISOS

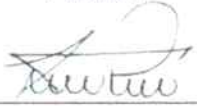
N/A

7. OBSERVACIONES

Se adjunta el presente oficio de solicitud presentada por el contratista

8. FECHA DEL PRÓXIMO COMITÉ	03	07	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA SOMOS UN PUEBLO JOVEN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
	MUNICIPIO DE SARDINATA	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	Página 4 de 4

NOMBRE	MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA	FIRMA
En Representación de	Alcaldía del Municipio de Sardinata Supervisora designada.	
Correo electrónico	secretariadedesarrollosocial@sardinata-nortedesantander.gov.co	
Teléfono	3229525697	
Participante	SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS	FIRMA
En Representación de	R/L FERRETERIA EL PORTAL	
Teléfono	3209256937	